



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(L)/16
5 de noviembre de 2014

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2014
Yokohama, Japón

CONTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2014 Y 2015

(Tema 4 del programa provisional)

1. La Sección de Tratados de la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas notificó a la Secretaría que el 4 de noviembre de 2014, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, recibió del Gobierno de la República Centroafricana el instrumento de adhesión al CIMT de 2006. En consecuencia, a partir del 4 de noviembre de 2014, la República Centroafricana pasó a ser el septuagésimo miembro de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en calidad de "miembro productor".
2. De conformidad con el artículo 19, párrafo 6, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, la contribución inicial de la República Centroafricana al Presupuesto Administrativo debe ser determinada por el Consejo basándose en el número de votos que se le asignen y el período que reste del ejercicio económico en curso.
3. Conforme a lo estipulado en el artículo 10 del CIMT de 2006, sobre la "Distribución de los votos", la República Centroafricana tiene un total de 23 votos para el año 2014 y el período restante del ejercicio económico de 2014 a partir de la fecha en que pasó a ser miembro asciende a 58 días. Por lo tanto, la contribución de la República Centroafricana al Presupuesto Administrativo para 2014 es de **US\$12.787,76** $\{(\$3.498.900 \div 1.000) \times 23 \text{ votos de miembro productor} \times (58 \div 365 \text{ días})\}$ y para 2015 es de **US\$82.250,30** $\{(\$3.576.100 \div 1.000) \times 23 \text{ votos de miembro productor}\}$.

* * *